

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones
AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 30 del 2022.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que el señor Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Memorándum N°167, de fecha 28/09/2022, del Encargado de Movilización.-
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 2360, de fecha 28/09/2022, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 3.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Diesel, para uso de los diferentes vehículos del servicio y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público (**Cod. Id N° 1837359**).-

DECRETO EXENTO N° 3586.-

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut N° **99.520.000-7**, por la suma de \$ **5.000.000**, Iva Incluido.-
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- Impútese el gasto en la cuenta N° **215.22.03.001.001.002**, "Petróleo", del Área Gestión Municipal.-
- 4.- Por orden del señor Alcalde.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal